

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

45.

(Exp. 016000-000037-24 y adj.) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal respecto de la solicitud de fondos del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario para el ejercicio 2025, autorizar por única vez la financiación de becas económicas, de alimentación y del programa de lengua de señas uruguayas por hasta un monto de \$ 55.396.467 con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2025, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1175.24. (18 en 18)